

Segundo. Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará preferentemente a través de la plataforma “Convoca” (<https://ingenio.convoca.online/>):

Desde la opción “Mis inscripciones” puede ver los procesos a los que se ha inscrito, seleccionar el proceso correspondiente y pulsar el botón “Subsanar”. En el momento que la persona aspirante grabe los cambios de su subsanación, no podrá realizar ninguna otra modificación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidas.

Tercero. Los errores de hecho que pudieran advertirse en dicha lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

Cuarto. De no presentarse reclamaciones contra la referida lista, ésta quedará elevada a definitiva, y, si se presentaran, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios de esta Administración y en la página web del Ayuntamiento (www.ingenio.es), en el apartado Oposiciones, carpeta “OEP-Estabilización de Empleo Temporal”.

Así lo proveo, mando y firmo, en la Villa de Ingenio, a seis de julio de dos mil veintitrés.

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., (Resolución 576 de 19/08/2014 de la DGFP), Manuel Jesús Afonso Hernández.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH., (Decreto número 2023-4328, de 20/06/2023), Adrián Yeray Ramírez Viera.

151.103-A

Recursos Humanos

ANUNCIO

2.494

Resolución número 2023-4670, de fecha 5 de julio de 2023, del Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Decreto número 2023-4328, de 20/06/2023 sobre delegación de competencias), sobre aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y apertura de plazo de subsanación. Plazas grupo A- subgrupo A2 (proceso estabilización empleo temporal):

I. Por resolución de la Alcaldía número 2022-3464, de 16/05/2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.P. número 61, de 23/05/2022).

II. La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en su sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022, aprobó las Bases de la convocatoria para el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir ciento cinco (105) plazas como personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

III. Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2022, número 8654, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 154, de fecha 23 de diciembre de 2022 (rectificación de error en B.O.P. número 11, de 25 de enero de 2023), se procedió a la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso en turno libre, de los procesos selectivos derivados de la Oferta excepcional de estabilización de empleo temporal para cubrir, entre otras:

Subgrupo A2 - Sistema de concurso, turno libre. Personal laboral fijo.

- Una plaza de Arquitecto Técnico, a jornada completa.
- Dos plazas de Educador/a de Familia, a jornada completa.
- Dos plazas de Educador/a Social, a jornada completa.
- Una plaza de Fisioterapeuta, a jornada completa.
- Una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, a jornada completa.
- Una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, a jornada completa.
- Una plaza de Logopeda, a jornada completa.
- Una plaza de Técnico de Prevención en Riesgos Laborales, a jornada completa.
- Una plaza de Técnico de Empresas Turísticas, a jornada completa.
- Una plaza de Técnico PRODAE (promoción y desarrollo de la actividad económica), a jornada completa.
- Una plaza de Terapeuta Ocupacional, a jornada completa.
- Seis plazas de Trabajador/a Social, a jornada completa.

IV. Con fecha 29 de mayo de 2023 se publica extracto en el Boletín Oficial del Estado número 127, referente a dicha convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución. Esto es, dicho plazo estuvo abierto desde el 31/05/2023 hasta el 27/06/2023.

V. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer pública la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas de acuerdo con lo previsto en la base quinta, y en su virtud, esta Concejalía, por delegación de la Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas que a continuación se relaciona:

19 PLAZAS grupo A-subgrupo A2 (proceso estabilización empleo temporal):

ARQUITECTO/A TÉCNICO (1 plaza)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***8506**	MARTINS	AFONSO	JORGE ALEXIS	Admitido

EDUCADOR/A FAMILIA (2 plazas)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado	Motivo de exclusión
***2930**	ALONSO	GUERRA	AIDA MARÍA	Admitido	
***9016**	ARMAS	LOZANO	MARÍA DE LA LUZ	Admitido	
***7607**	CERPA	GONZÁLEZ	NATALIA	Admitido	
***1762**	LEZCANO	HERRERA	VANESSA DEL CARMEN	Admitido	
***7274**	PÉREZ	DE LA CRUZ	MARÍA DEL ROSARIO	Excluido	02
***7664**	RIVERO	RAMÍREZ	MÓNICA RAQUEL	Admitido	
***5209**	SÁNCHEZ	MARTÍN	MARÍA CARMEN	Admitido	
***7280**	SANTANA	MARTÍN	TANIA	Admitido	
***0264**	SUÁREZ	ORTEGA	YOLANDA	Admitido	
***3392**	SUEIRO	DOPAZO	CARMEN MARÍA	Admitido	
***0988**	TRAVIESO	TRUJILLO	TERESA MARÍA	Admitido	

EDUCADOR/A SOCIAL (2 plazas)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado	Motivo de exclusión
***2930**	ALONSO	GUERRA	AIDA MARÍA	Admitido	
***1762**	LEZCANO	HERRERA	VANESSA DEL CARMEN	Admitido	
***1354**	MEILER	RODRÍGUEZ	MARÍA CECILIA	Admitido	
***9274**	MONTESDEOCA	HERNÁNDEZ	MELISSA DEL CARMEN	Admitido	
***7274**	PÉREZ	DE LA CRUZ	MARÍA DEL ROSARIO	Excluido	02
***5314**	PÉREZ	HERNÁNDEZ	DAVINIA	Admitido	
***6171**	SANTANA	CRUZ	REGINA	Admitido	

FISIOTERAPEUTA (1 plaza)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***0298**	AGUILAR	PUENTE	MARÍA	Admitido
***9147**	CRUZ	SÁNCHEZ	CARMEN GLORIA	Admitido
***4577**	ESTUPIÑÁN	ÁLVAREZ	GUACIMARA BENEDICTA	Admitido
***6504**	SUÁREZ	BUENO	EDUARDO JAVIER	Admitido

I.T. INDUSTRIAL (1 plaza)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado	Motivo de exclusión
***6787**	CABALLERO	RAMÍREZ	JUAN VICENTE	Admitido	
***2396**	DOMÍNGUEZ	VIERA	RAÚL	Excluido	05
***3331**	RAMÍREZ	HERNÁNDEZ	ALBERTO	Admitido	

I.T. AGRÍCOLA (1 plaza)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***9998**	SUÁREZ	RAMÍREZ	MARCOS ELIO	Admitido

LOGOPEDA (1 plaza)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***3577**	BOADA	BETANCOR	CLOTILDE	Admitido

TÉCNICO PRL (1 plaza)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***7738**	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	CARMELO JOSÉ	Admitido
***6579**	MAYOR	ROCHA	ALEJANDRO	Admitido

TÉCNICO EMPRESAS TURÍSTICAS (1 plaza)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***3564**	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	GERARDO	Admitido
***3765**	MEDINA	SÁNCHEZ	MARÍA DEL PINO	Admitido

TÉCNICO PRODAE (1 plaza)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***7633**	GONZÁLEZ	ESTUPIÑÁN	CARMEN ROSA	Admitido

TERAPEUTA OCUPACIONAL (1 plaza)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***9242**	ACOSTA	PÉREZ	ALBA TERESA	Admitido
***7648**	PEÑATE	RODRÍGUEZ	SELENIA	Admitido

TRABAJADOR/A SOCIAL (6 plazas)

D.N.I./N.I.E.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado
***8177**	ACOSTA	NAVARRO	PINO ESTHER	Admitido

***8467**	BUENO	SÁNCHEZ	MARÍA DE LAS MERCEDES	Admitido
***7884**	CRUZ	RODRÍGUEZ	YAXIRAXY	Admitido
***2363**	GARCÍA	PÉREZ	KESIA DEL PILAR	Admitido
***7473**	GUILLÉN	HERNÁNDEZ	AURELIA	Admitido
***2748**	MOHAMED	AHMED	NISRIN	Admitido
***3190**	MORALES	GONZÁLEZ	ELENA LETICIA	Admitido
***5887**	RIVERO	TRUJILLO	MARÍA TERESA	Admitido
***8850**	SÁNCHEZ	CRUZ	MARÍA CONCEPCIÓN	Admitido
***6785**	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	LIDIA ESTHER	Admitido
***0534**	SANTANA	MARRERO	MARÍA ALMUDENA	Admitido
***6050**	SOSA	CASTELLANO	MARÍA BEATRIZ	Admitido
***6576**	SUÁREZ	ÁLVAREZ	CARINA	Admitido
***8091**	SUÁREZ	CURBELO	ANTONIO ISRAEL	Admitido

Causas de exclusión:

01. No ha presentado la solicitud de participación en el modelo establecido en el anexo II de las bases.
02. La solicitud presentada (anexo II) no figura firmada.
03. La titulación académica aportada no se ajusta a la exigida en las bases ni se acredita la equivalencia del título indicado.
04. No ha acreditado el abono de la tasa prevista en las bases. *Motivo no subsanable.
05. No aporta documento de identidad o éste no se encuentra en vigor.
06. Presentación de instancia fuera de plazo, anterior o posterior al plazo de solicitud.

Segundo. Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará preferentemente a través de la plataforma “Convoca” (<https://ingenio.convoca.online/>):

Desde la opción “Mis inscripciones” puede ver los procesos a los que se ha inscrito, seleccionar el proceso correspondiente y pulsar el botón “Subsanar”. En el momento que la persona aspirante grabe los cambios de su subsanación, no podrá realizar ninguna otra modificación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidas.

Tercero. Los errores de hecho que pudieran advertirse en dicha lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

Cuarto. De no presentarse reclamaciones contra la referida lista, ésta quedará elevada a definitiva, y, si se presentaran, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Así lo proveo, mando y firmo, en la Villa de Ingenio, a cinco de julio de dos mil veintitrés.

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL., (Resolución 576 de 19/08/2014 de la DGFP), Manuel Jesús Afonso Hernández.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH., (Decreto número 2023-4328, de 20/06/2023), Adrián Yeray Ramírez Viera.

151.103-B

Recursos Humanos

ANUNCIO

2.495

Resolución número 2023-4680, de fecha 6 de julio de 2023, del Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Decreto número 2023-4328, de 20/06/2023 sobre delegación de competencias), sobre aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y apertura de plazo de subsanación. Plazas grupo C- subgrupo C1 (proceso estabilización empleo temporal):

I. Por resolución de la Alcaldía número 2022-3464, de 16/05/2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.P. número 61, de 23/05/2022).

II. La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en su sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022, aprobó las Bases de la convocatoria para el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir ciento cinco (105) plazas como personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

III. Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2022, número 8654, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 154, de fecha 23 de diciembre de 2022 (rectificación de error en B.O.P. número 11, de 25 de enero de 2023), se procedió a la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso en turno libre, de los procesos selectivos derivados de la Oferta excepcional de estabilización de empleo temporal para cubrir, entre otras:

Subgrupo C1 - Sistema de concurso, turno libre. Personal laboral fijo.

- Una plaza de Capataz Agrícola, a jornada completa.

- Una plaza de Coordinador de Medio Ambiente, a jornada completa.

- Dos plazas de Coordinador/a de Deportes, a jornada completa.

- Ocho plazas de Educador/a Infantil, a jornada completa (OA Patronato municipal de Escuelas Infantiles).